

CONTESTACIÓN DEMANDA 2016-750 CURADOR AD-LITEM FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO

alexander ortiz <abogado.pablo.ortiz@gmail.com>

Mar 4/10/2022 11:27 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Muy buenos días al despacho dentro del término legal asignado se realiza contestación de la demanda 2016-00750 proceso de pertenencia como **CURADOR AD-LITEM** de las personas indeterminados. FAVOR ACUSAR RECIBO.

Por favor darle trámite al anexo del documento dentro de este correo.

Atentamente.

--

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ

ABOGADO

CALLE 12 B No 9 - 33 OFICINA 802

CELULAR 3156750750 - 3374479

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

Señor
JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: DEMANDA DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: JORGE TADEO CARRILLO Y OTROS
DEMANDADOS: JUAN FRANCISCO VARGAS
SANCHEZ, JUAN CLIMACO GIRALDO GOMEZ Y
DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: 2016-00750.

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79´882.176 expedida en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 316.210 del C. S. de la J., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de **CURADOR-AD-LITEM** de las PERSONAS INDETERMINADAS, procedo dentro del término legal, a dar contestación a la demanda de referencia.

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA.

Al hecho uno: no me consta, ya que como quiera desconozco los hechos de los herederos indeterminados, me atengo a lo que resulte probado dentro de las diligencias.

Al hecho dos: no me consta, ya que solo se conoce lo que manifiesta los demandantes y no existe oposición al guna de las personas indeterminadas y tampoco conozco los pormenores.

Al hecho tres: no me consta, que se pruebe es una aseveración que debe probar la parte demandante, ya que para este togado se desconoce la información al respecto me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

abogado.pablo.ortiz@gmail.com

Al hecho cuatro: es cierto, tal cual está relacionado como lo manifiesta el apoderado actor, me atengo a lo que resulte probado en estas diligencias.

Al hecho quinto: parcialmente cierto, como se ha manifestado me atengo a lo que resulte probado en estas diligencias.

Al hecho sexto: no me consta, me atengo a lo que resulte probado en estas diligencias.

Al hecho séptimo: no me consta, estas aseveraciones deben ser probadas por la parte demandante me atengo a lo que resulte probado dentro de estas diligencias.

A LAS PRETENSIONES INDIVIDUALES.

He de manifestarle a su estrado judicial que como quiera en el cargo que me fue impuesto por su estrado judicial me atengo a lo que resulte probado dentro de las diligencias que su estrado a buen recaudo ordene.

PRIMERA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

SEGUNDA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TERCERA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

CUARTA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

QUINTA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

SEXTA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

SEPTIMA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

OCTAVA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

NOVENA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO PRIMERA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO SEGUNDA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO TERCERA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO CUARTA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO QUINTA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO SEXTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO OCTAVO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECOMO NOVENO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

VIGESIMO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO PRIMERO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO SEGUNDO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO TERCERO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO CUARTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO QUINTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO SEXTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO SEPTIMO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO OCTAVO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO NOVENO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO PRIMERO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

TRIGESIMO SEGUNDO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO TERCERO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO CUARTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO QUINTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO SEXTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO SEPTIMO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO OCTAVO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO NOVENO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

CUATRIGESIMO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

II. Que como consecuencia de lo que resulte probado por este curador no hay oposición alguna a petitum del apoderado.

III. En este mismo sentido según lo que resulte probado no hay oposición por parte de este CURADOR AD-LITEM.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundo mi intervención en el artículo 96 del C.G del P.

PRUEBAS.

Solicito con respeto al despacho decretar y practicar las solicitadas por la parte actora en oportunidad y las que de oficio se consideren pertinentes.

Testimoniales:

Frente a esta solicitud de pruebas solicito al despacho que sean decretadas cada una de las solicitadas por la parte actora del procesó, de igual forma solicito al despacho me sea concedida la oportunidad para controvertir las pruebas testimoniales solicitadas por la parte actora.

Interrogatorio de parte:

Solicito al señor Juez, que se decrete y practique a la hora y en la fecha que a bien tenga señalar la citación y comparecencia del demandante y las personas solicitadas por la parte actora, para que absuelva el interrogatorio de parte que en el momento procesal oportuno verbalmente o por escrito le formularé, con respecto a los hechos de la demanda, contestación y otros de relevancia.

Declaraciones extra juicio:

Conforme lo solicitado por el apoderado actor solicito señor juez la violación de la documentación correspondiente para que pueda ser incorporado en el proceso y consecutivamente le sea dado el valor probatorio que le corresponde y como CURADOR AD-LITEM, me atengo a lo que resulte probado en este proceso.

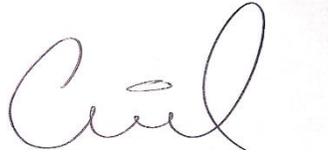
PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

NOTIFICACIONES.

Las partes: las que se reportan en la demanda.

El suscrito en la calle 12 b # 9-33 oficina 802 edificio sabanas Bogotá, correo electrónico abogado.pablo.ortiz@gmail.com , celular 3156750750 fijo 3374479.

Atentamente.



PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ.
C. C. No. 79.882.176 de Bogotá.
T. P. No. 316.210 del C. S. de la J.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

Señor

JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

E. S. D.

REF: DEMANDA DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: JORGE TADEO CARRILLO Y OTROS
DEMANDADOS: JUAN FRANCISCO VARGAS
SANCHEZ, JUAN CLIMACO GIRALDO GOMEZ Y
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

RADICADO: 2016-00750.

ASUNTO: CONTESTACION DE DEMANDA.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 79´882.176 expedida en la ciudad de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 316.210 del C. S. de la J., con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en mi calidad de **CURADOR-AD-LITEM** de las PERSONAS INDETERMINADAS, procedo dentro del término legal, a dar contestación a la demanda de referencia.

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA.

Al hecho uno: no me consta, ya que como quiera desconozco los hechos de los herederos indeterminados, me atengo a lo que resulte probado dentro de las diligencias.

Al hecho dos: no me consta, ya que solo se conoce lo que manifiesta los demandantes y no existe oposición alguna de las personas indeterminadas y tampoco conozco los pormenores.

Al hecho tres: no me consta, que se pruebe es una aseveración que debe probar la parte demandante, ya que para este togado se desconoce la información al respecto me atengo a lo que resulte probado en el proceso.

abogado.pablo.ortiz@gmail.com

Al hecho cuatro: es cierto, tal cual está relacionado como lo manifiesta el apoderado actor, me atengo a lo que resulte probado en estas diligencias.

Al hecho quinto: parcialmente cierto, como se ha manifestado me atengo a lo que resulte probado en estas diligencias.

Al hecho sexto: no me consta, me atengo a lo que resulte probado en estas diligencias.

Al hecho séptimo: no me consta, estas aseveraciones deben ser probadas por la parte demandante me atengo a lo que resulte probado dentro de estas diligencias.

A LAS PRETENSIONES INDIVIDUALES.

He de manifestarle a su estrado judicial que como quiera en el cargo que me fue impuesto por su estrado judicial me atengo a lo que resulte probado dentro de las diligencias que su estrado a buen recaudo ordene.

PRIMERA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

SEGUNDA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TERCERA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

CUARTA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

QUINTA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

SEXTA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

SEPTIMA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

OCTAVA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

NOVENA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO PRIMERA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO SEGUNDA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO TERCERA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO CUARTA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO QUINTA: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO SEXTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECIMO OCTAVO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

DECOMO NOVENO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

VIGESIMO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO PRIMERO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO SEGUNDO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO TERCERO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO CUARTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO QUINTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO SEXTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO SEPTIMO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO OCTAVO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

VIGESIMO NOVENO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO PRIMERO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

TRIGESIMO SEGUNDO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO TERCERO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO CUARTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO QUINTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO SEXTO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO SEPTIMO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO OCTAVO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

TRIGESIMO NOVENO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

CUATRIGESIMO: respecto de las pretensiones de la demanda, me atengo a lo que resulte probado en el plenario.

II. Que como consecuencia de lo que resulte probado por este curador no hay oposición alguna a petitum del apoderado.

III. En este mismo sentido según lo que resulte probado no hay oposición por parte de este CURADOR AD-LITEM.

PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundo mi intervención en el artículo 96 del C.G del P.

PRUEBAS.

Solicito con respeto al despacho decretar y practicar las solicitadas por la parte actora en oportunidad y las que de oficio se consideren pertinentes.

Testimoniales:

Frente a esta solicitud de pruebas solicito al despacho que sean decretadas cada una de las solicitadas por la parte actora del procesó, de igual forma solicito al despacho me sea concedida la oportunidad para controvertir las pruebas testimoniales solicitadas por la parte actora.

Interrogatorio de parte:

Solicito al señor Juez, que se decrete y practique a la hora y en la fecha que a bien tenga señalar la citación y comparecencia del demandante y las personas solicitadas por la parte actora, para que absuelva el interrogatorio de parte que en el momento procesal oportuno verbalmente o por escrito le formularé, con respecto a los hechos de la demanda, contestación y otros de relevancia.

Declaraciones extra juicio:

Conforme lo solicitado por el apoderado actor solicito señor juez la violación de la documentación correspondiente para que pueda ser incorporado en el proceso y consecutivamente le sea dado el valor probatorio que le corresponde y como CURADOR AD-LITEM, me atengo a lo que resulte probado en este proceso.

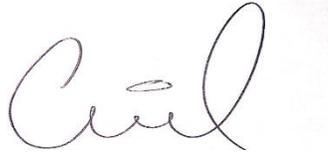
PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ
Abogado
Calle 12 B No. 9-33, Oficina 802, Edificio: "SABANAS"
Teléfonos. Celular 3156750750
Bogotá, D.C. – Colombia

NOTIFICACIONES.

Las partes: las que se reportan en la demanda.

El suscrito en la calle 12 b # 9-33 oficina 802 edificio sabanas Bogotá, correo electrónico abogado.pablo.ortiz@gmail.com , celular 3156750750 fijo 3374479.

Atentamente.



PABLO ALEXANDER ORTIZ SUAREZ.
C. C. No. 79.882.176 de Bogotá.
T. P. No. 316.210 del C. S. de la J.